

EL DEMOCRATA.

*No olvideis que la palanca de la autoridad
no tiene mas apoyo que la opinion. RAYNAL.*

FEDERACION O MUERTE.

TOMO I.

MIERCOLES 3 DE JULIO DE 1833.

NUM. 68.

INTERIOR.

Los representantes del estado de Jalisco á sus habitantes.

Conciudadanos: La revolucion que se os habia presentado pérfidamente por sus fautores, como una medida á que apelaban para conservar la santa religion que todos adoramos, se ha presentado ya con su verdadero carácter. No podrán ya los enemigos de la libertad sorprender vuestra sencilla piedad: ellos, conculcando las augustas máscimas del evangelio que recomiendan la paz y sumision á las autoridades, han cometido el horrendo crimen de reducir á prisón al supremo magistrado de la república.... El libertador, el vencedor de los españoles, el héroe de Tampico, el immortal Santa-Anna, á quien tanto debe la nacion, el presidente reconocido y cordialmente felicitado por todas las autoridades y corporaciones eclesiásticas de los Estados Unidos Mexicanos, yace en una prisón!!! No podia esperarse otra conducta de los que se han propuesto acabar con la libertad, y sobre sus ruinas erigir un trono para un borbon español. ¡Y aun se atreverán los detestables revolucionarios á proclamar que su causa es la de la religion! Ved, conciudadanos, que su divino autor ninguna sociedad trastornó para establecerla, y observad que los malvados que profanan su augusto nombre para encender la guerra civil, empiezan por ultrajar la sagrada persona del jefe supremo de la nacion. El pérvido general Arista que debia al libertador su ser político, engañó al ejército que S. E. mandaba en persona, alucinándole con la idea de proclamarle dictador, y aprovechando la sorpresa que causó en sus valientes admiradores semejante nueva, le aprendió.

Conciudadanos: vosotros habeis visto que jamás se ha manchado el triunfo de los libres con semejantes perfidias; pero sus enemigos han señalado sus victorias por sus crímenes. Iturbide, Guerrero y Santa-

Anna, todos han sido víctimas de su alevosía, y si no se pone coto á su ambicion, no quedará uno de nuestros libertadores que no sea sacrificado.

Ciudadanos: de vosotros espera su salud la patria: ¡permitiréis que la gloria que os han adquirido vuestras virtudes se amancille por una culpable apatía? Recordad que vosotros frustrasteis los planes de los borbonistas que asesinaron al héroe de Iguala: que acabais de conquistar la libertad; y que habeis ofrecido conservarla. Vuestros representantes esperan de vosotros un esfuerzo enérgico para libertar al génio tutelar de la nación y restablecer la paz en la república.

Ciudadanos: la nación entera está pendiente de vosotros, la parte oprimida os saluda sus libertadores, porque espera de vosotros que obreis con la generosidad que lo habeis hecho en las grandes crisis de la república. Vuestros representantes descanzan en vuestro patriotismo y confian que daréis nuevas muestras de las virtudes que han hecho respetable el nombre jalisciense.

Guadalajara junio 13 de 1833.—*Rafael Sanchez*, diputado presidente, —*Francisco Semería*, diputado secretario.

El gobernador del estado libre de Jalisco á sus habitantes.

Jaliscienses: se rasgó el velo del engaño: el imperio de la mentira no puede ser durable, y sólo aguardé un momento para que desengañado el pueblo, oyese con fruto la voz de su gobierno. Cuando ibais á ser independientes, se pretestó la religion para que no lo fuéseis, y hoy que lo sois, se pretesta de nuevo para que no lo seais mas. Si, jaliscienses, los astutos emissarios del gabinete de Madrid, que ocultamente han sabido regentejar todas las revoluciones que unas tras otras habeis visto suceder, hoy no quieren ya permanecer ocultos: sus planes no son indirectos, no están ya revestidos de apariencias

engañosas: hoy proclaman la monarquía absoluta y con descaro predicen la necesidad de la venida de un príncipe borbon. Ellos con su acostumbrado orgullo, se juzgan los únicos dueños de mandarnos: con insolencia disponen de nuestra suerte, y con burlona osadía niegan que somos dignos de regirnos por nosotros mismos: su demencia les hace creer que no hay quien se oponga á la imperiosa voz de un español, y con ridícula arrogancia se figuran que el orbe tiembla donde ellos pisán. ¡Insensatos! duras lecciones les ha dado la experiencia, y hoy les prepara su último desengaño. Despechados han hecho el último esfuerzo lisongeándose del triunfo, y su temeridad los ha conducido á su funesta tumba. Nada les valdrá á su intento: ni los que se han dejado seducir para seducir al pueblo, ni los mexicanos que se les han vendido para oprimir á sus hermanos, son hoy motivos que nos hagan perder nuestra adorada independencia y libertad. Ya lo vísteis, el año de 1810 se dividió el clero, la mayoría de él sin cesar nos predicaba que la independencia era mala, que estabais escomulgados tan solo con querer ser independientes; y al fin la parte engañada del clero, dió una satisfaccion de su error jurando la independencia nacional. No os dejéis pues seducir: amad á Dios, amaos unos á otros verdaderamente, profesamos las costumbres de nuestros padres, procurémos ser virtuosos, conservémos pura y sin mancha nuestra adorable religion, y no tengais miedo de que ella alguma vez pueda acabarse: abrid los ojos, mirad quienes son los que os procuran seducir, y veréis como no son muy religiosos: la independencia y la libertad están protegidas por la religion misma, y no pueden combatirse sin combatir la religion.

Jaliscienses: vuestro gobierno os avisa que os hallais en un inminente peligro: que vuestros enemigos tratan de arrancaros para siempre los inestimables dones de la independen-

cia, libertad é igualdad; y vuestro gobierno os convoca á su derredor para que unidos os salveis: ánimo, conciudadanos: preparaos á recibir una infusta noticia. El escmo. sr. presidente de la república en Juchi ha sido preso traidoramente por el general Arista, mexicano vil, que se ha sabido vender á Fernando VII, y que á la par de un puñado de hombres diseminados en la república, comuenven y seducen una parte del ejército para llevar al cabo las perversas miras del detestable borbonismo.... Ciudadanos: volved en sí, no os confunda ni os desconcierte este suceso: advertid que una porcion de hombres armados, no pueden abatir el valor de mas de seiscientos mil jaliscienses: dejaos poseer de todo vuestro justo coraje, y un solo esfuerzo es bastante para dar la libertad al presidente de la república, para salvar vuestros derechos y afianzarlos para siempre. Os vuelvo á invitar, poneos en derredor de vuestro gobierno, que jamás permitirá volvais á ser esclavos.

Guadalajara junio 14 de 1833.—
Pedro Tames. ——

El jefe político del primer canton del estado libre de Jalisco, á los habitantes de esta capital.

Ciudadanos: ¡Quién de nosotros no se apresurará á libertar la persona del ilustre presidente, general Antonio Lopez de Santa-Anna? Una traicion semejante á la del infame Picaluga, nos espone á perder al héroe de Tampico, como perdimos al de la independencia y del Sur.

Ciudadanos: cubiertos con el sagrado manto de la religion que profesamos, se presentan hoy los enemigos de nuestra libertad recobrada á costa de tanta sangre. Los verdaderos impíos son los que conspiran contra las autoridades mandadas respetar y obedecer en el evangelio. Los verdaderos atentadores de nuestra religion, son los que encienden la guerra armando al hermano contra el hermano. ¡Son religiosos los que invocando la religion derrocan y encadenan á la primera autoridad de la república? ¡Ordena la religion persuadirla con la espada y la pólvora.

Ciudadanos: el jefe político de este canton os conoce bastante sensatos y bastante católicos para creerni por un momento que os dejéis alucinar. Yo os invito, pues, en esta confianza, para que os presenteis á alistaros en la gefatura, con el objeto de defender como soldados ciudadanos de la independencia, nuestras instituciones la libertad de nuestro presidente, y los verdaderos intereses de nuestra santa religion.

Guadalajara junio 14 de 1833.—Zenobio Gonzalez.

ESTERIOR.

El gobernador del estado de Yucatán á sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente.

„El congreso del estado, oido el dictámen de su comision primera de legislacion, ha venido en decretar y decreta.

1.º Se faculta al gobierno para nombrar dos individuos que se encarguen de la instrucion y disciplina de los batallones locales que se hallen armados ó lo estén en adelante, debiendo recaer este nombramiento en personas de conocida pericia militar y decidida adhesion á las instituciones republicanas federales.

2.º Estos instructores tendrán el carácter y consideracion de geses de secciones, respecto de las que les designe el mismo gobierno, para operar en caso necesario con la fuerza que se halle á sus órdenes contra los enemigos de la independencia ó de las libertades patrias.

3.º Cada uno de los referidos geses gozará el sueldo de cien pesos, satisfechos por la tesorería general del estado.

4.º Si á mas de los geses de secciones de que habla el art. 2.º, tuviere por oportuno el gobierno nombrar otros instructores de particulares batallones ó compañías, podrá designarles una dotación proporcionada al trabajo que impendan, hasta la cantidad de cincuenta pesos mensuales.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado para su cumplimiento, haciendo que este decreto se imprima, publique y circule. Dado en Mérida en el palacio del congreso.—Crecencio José Pinelo, diputado presidente.—Antonio Fernandez, diputado secretario.—Francisco Sostenes de Aguilar, diputado secretario.—Al gobernador del estado.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. En Mérida á 31 de mayo de 1833.—José Tiburcio Lopez.—José Joaquin de Torres.

Mérida 31 de mayo de 1833.—José Joaquin de Torres.

El gobernador del estado de Yucatán á sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente.

„El congreso del estado, oido el dictámen de su comision segunda de hacienda, ha venido en decretar y decreta.

1.º El palo de tinte que se introduzca en el estado, procedente de los límitrofes, pagará en lo sucesivo el ochavo por ciento de introduccion sobre el aforo de cuatro reales quintal.

2.º El palo de tinte que se extraiga del estado bajo pabellon extranjero, pagará el seis por ciento de exportacion sobre el aforo referido en el artículo anterior.

3.º Queda en consecuencia derogado el decreto de 14 de octubre de 828 en la parte que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado para su cumplimiento, haciendo que este decreto se imprima, publique y circule. Dado en Mérida en el palacio del congreso.—Crecencio José Pinelo, diputado presidente.—Antonio Fernandez, diputado secretario.—Francisco Sostenes de Aguilar, diputado secretario.—Al gobernador del estado.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. En Mérida á 3 de junio de 1833.—José Tiburcio Lopez.—José Joaquin de Torres.

Mérida 3 de junio de 1833.—José Joaquin de Torres.

El gobernador del estado de Yucatán á sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente.

„El congreso del estado, oido el dictámen de sus comisiones 2.º de legislacion y negocios eclesiásticos, ha venido en decretar y decreta.

1.º La autoridad que designe el congreso de la union hará las propuestas respectivas al gobernador constitucional del estado, de cinco eclesiásticos de la diócesis, de literatura, probidad, y notoriamente adictos á nuestras instituciones federales, para la provision de las tres primeras dignidades, de Dean, Arcediano y Chantre, como de las demás prebendas y raciones de esta santa iglesia catedral.

2.º El gobernador del estado dentro del término preciso de diez dias podrá escluir á los que no le sean aceptos, sin espresar la causa, dejando tres para que haya libre provision; y verificada esta, la devolverá á la autoridad que la proponga, quien la pasará al vicario capitular para que confiera la institucion canónica y posesion.

3.º Instalado el cabildo, podrá prever la canongia de oposicion, ejerciendo el gobernador la exclusiva ántes de los egercicios literarios, para lo cual, el referido cabildo le pasará nómina de los presentados, á fin de que se proceda conforme al art. 2.º de este decreto.

4.º Los eclesiásticos que obtengan silllas en cabildo, satisfarán respectivamente la anualidad ó media-annata en el modo y forma que se ha pagado anteriormente.

Lo tendrá entendido el goberna-

dor del estado para su cumplimiento, haciendo que este decreto se imprima, publique y circule. Dado en Mérida en el palacio del congreso.—*Crecencio José Pinelo*, diputado presidente.—*Antonio Fernández*, diputado secretario.—*Francisco Sóstenes de Aguilar*, diputado secretario.—Al gobernador del estado.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. En Mérida á 3 de junio de 1833.—*José Tiburcio López*.—*José Joaquín de Torres*.

Mérida 3 de junio de 1833.—*José Joaquín de Torres*.

COMUNICADO.

Dirección general de artillería.—Excelentísimo señor director general de artillería.—Los sargentos de la primera brigada que han tenido la debilidad de abandonar sus estandartes pasándose á los enemigos del orden y de las instituciones federales, lo son los de segunda clase José María Molina, quien ha dejado comprometido el honor de un oficial, que encargado del depósito le confiaba la llave y se estrajo porción de prendas de la tropa para emprender su fuga. Manuel Borjes, que por su abandono en el servicio ya se ha visto, después de muchas veces de estar en el calabozo depuesto del empleo, que solamente por la suma bondad de los jefes se le puso en posesión. Ángel Blanco que sin embargo de no tener una conducta tan relajada creemos ciertamente fué inducido por el anterior, José María Díaz, se encuentra sin comparación en su mal porte militar, pues por no ser afecto al gobierno actual y por su depravada conducta, ya se le tenía estendida su absoluta licencia que no se le había dado en razón de hallarse empeñado con la caja de la brigada. José María Marín, este sargento cometió el feo delito de llevarse los haberes de la tropa que á su cuidado estaba con la división del Sr. general Mejía. Francisco de la Torre, á quien luego que se levantó la compañía activa de esta ciudad y sentó plaza se le agració el mismo día haciéndolo sargento, de que resultó el que no cumplía con sus deberes por falta de instrucción, pues aunque después la adquirió medianamente á costa de los afanes de los jefes quedó viciado, por último, se llevó para su fuga la cantidad de cuarenta pesos de su compañía. Nicolás Romero, que después de bastante protegido que estaba en labrigada, se llamó á examen para ascenderlo á oficial de su compañía que es la activa de Méjico, y de liso en llano confesó no tener la

instrucción necesaria para ello: dicho sargento se prostituyó en términos de que pocos días antes de su fuga tuvo una riña con un paisano el cual lo hirió rotándole la cara.

Sentimos efectivamente hacer estas reflexiones sobre los individuos que fueron compañeros nuestros y les son constantes á los jefes de la brigada, pero es indispensable para que V. E. vea si seán muy necesarios al lado de los que sabemos obedecer, cumplir con nuestras obligaciones y defender los derechos nacionales; suplicándole se sirva, si lo tiene á bien, hacerlo presente al excelentísimo señor presidente de la república, dignándose al mismo tiempo mandar se le dé al público por medio de los periódicos.

Méjico 28 de junio de 1833.—Sargentos primeros, *Francisco Díaz*.—*Manuel Cabrera*.—*Andrés Ornelas*.—*Benigno Roldán*.—*Redro Muñoz*.—*José Ildefonso Medina*.—*José María Cabello*.—*Fernando Gavilanes*.—*Manuel Cabofranco*.—*José Aguirre*.—*Francisco Rubio*.—Sargentos segundos, *Luis Muñoz*.—*Cristóbal Elísondo*.—*Anastasio Moreno*.—*Eugenio Hurtado*.—*Agustín Beltrán*.—*Agustín Conde*.—*Agustín Blasio*.—*Ignacio Lozano*.—*Florentino Medina*.—*José María Arenas*.—*José María Sarabia*.—*Ramón García de León*.—*José María Bustamante*.—*Miguel Juárez*.—*Joaquín Martínez*.

Es copia.—Méjico julio 1.º de 1833.—*José Ignacio de Correa*, secretario.—Sres. EE. del Demócrata.

VARIEDADES.

Continúa el método curativo de la cólera espasmódica.

Número 11.

R. Salis culinar, dos onzas.

Aqua servidæ, doce onzas.

Tomará una gran taza bien caliente, cada hora, hasta que se verifique la reacción, (7) sosteniéndo-

(7) Las convulsiones producidas por los espantosos esfuerzos de las náuseas y de los vómitos se estienden como divergentes desde el centro epigástrico hacia todas las partes del cuerpo. Hacen despertar los órganos ya entorpecidos con el peso del mal, y cesar los calambres, empezando por los del corazón; ponen en movimiento la circulación parada de la sangre, restituyen el calor á la superficie fría de la piel, y restablecen las secreciones, siendo la primera que se nota la de lágrimas y la de los mocos, siguiendo después generalmente la de la bilis y orina.

la juego por las infusiones de yerba-buena ó de flores de manzana, tomando cada hora una taza muy caliente con treinta gotas del aceite de *cajeput* en cada una; alternando estas infusiones con las pildoras siguientes, debiendo empear por una sola.

Número 12.

R. Pulp. capsici indicí, treinta grs.

Extracti belladonæ, diez grs.

M. exacte, et S. A. F. pilulas número X.

Se le aplicará á lo largo de la columna vertebral un fuerte vegigatorio de dos pies de largo y dos pulgadas de ancho, esparciendo sobre el emplasto de cantáridas algún polvo de alcanfor.

Si el estado del enfermo no diese tiempo á que obrase el vegigatorio, se le aplicarán catorce, diez y seis ó veinte ventosas sajadas á los dos lados, y todo á lo largo de la espina (8).

Pero todo esto debe hacerse con el mayor cuidado posible, sin traquear mucho al enfermo; pues nos ha sucedido algunas veces, que al tiempo de sentarle ó darle la vuelta para estas aplicaciones, se nos ha quedado muerto entre las manos.

Debo advertir ademas que á un colérico hay que tratarle, en el estado álgido, como el cuerpo de un helado y como el de un asfixiado. Como el del primero, porque si se calienta mucho repentinamente y su sensibilidad responde al estímulo del calor, puede venir una reacción tan repentina que mate al enfermo de un golpe. Como el del segundo, porque la vida ya casi ha abandonado todos los tejidos, y parece que solo les queda una sensibilidad y contractilidad latente, que á cualquier movimiento que determine la más pequeña tirantez en las fibras musculares, produce una vibración en todos los órganos, que hace desaparecer de repente este resto de propiedades vitales.

Es necesario no olvidarse de sondear al enfermo todos los días por medio de un catheter, y extraerle la poca orina que tenga; pues he notado que esto alivia mucho, principalmente á los aprensivos.

Si la reacción pasase los justos límites que el médico se propone, que el pulso apareciese frecuente ó con

(8) No hay la menor duda que esta enfermedad es de una naturalza espasmódica, y que ademas las disecaciones cadavéricas nos suministran algunas veces datos para sospechar que tiene su asiento en el sistema de nervios de la médula espinal, independientemente de las pruebas que nos dan tambien los síntomas.

alguna dureza, rubicundez en el semblante, y que los ojos se ramificasen algo de encarnado, y se sintiesen algunos dolores; la evacuacion sanguinea en los grandes vasos de doce, quince y veinte onzas, segun las fuerzas del sugeto y demas circunstancias, es la primera indicacion. Si este exceso se dirigiese hacia alguna viscera, se practicará la sangría capilar por el número de sanguijuelas que se crea necesario. La aplicacion de estas al año ha tenido casi siempre buenos resultados, cuando las propiedades vitales han respondido demasiado al estímulo, y determinado su accion preponderante hacia las visceras abdominales. Tambien las cataplasmas hechas con la harina de simiente de lino, las de migas de pan con leche y azafran, han producido muy buenos efectos en los dolores parciales. [Concluirá.]

EL DEMOCRATA.

Hemos manifestado en nuestro núm. 64, que segun las últimas comunicaciones recibidas de Europa, el gabinete de Madrid se ocupaba seriamente de los asuntos de la república mexicana, para darle un monarca de la familia de los Borbones; y que apoyaba sus miras en los elementos góticos que nuestras administraciones anteriores han dejado subsistir en el país, á pesar de los notorios perjuicios que nos podian ocasionar. Al establecer esta última asencion, hemos distado mucho de querer confundir la de D. Anastasio Bustamante con las que le precedieron; pues que si estas cayeron en errores propios de hombres poco versados en el arte de mandar, aquella fué excesivamente criminal por los fines que se propuso en la política que adoptó.

¿Quién, en efecto, no veía en la reorganizacion que se hizo en el gobierno anterior de las preocupaciones que sirven de apoyo á las monarquías, una tendencia bastante clara á la destrucción de toda idea de libertad? La aristocracia agonizante, que era una de las cadenas forjadas en el régimen colonial para mantener á los pueblos en la esclavitud, ¿no recibió entonces nueva vida, cobrando aliento para sostener sus antiguos privilegios sobre la mayoría inmensa de los ciudadanos, á quienes daba el epíteto insultante de sansueltos? La protección decidida que se dispensaba á los que con mas tenacidad sostuvieron en el país los pretendidos derechos de la corona de España, la entrada franca que se proporcionó á los españoles espulsos, á los que jamas habian estado en la re-

pública; y lo que es mas escandaloso, á los mismos que habian sido humillados en las márgenes del Pánuco por las armas nacionales: las rivalidades que se fomentaron entre los ciudadanos privilegiados y el pueblo, hasta el estremo de haberlas convertido en ódios mortales, el empeño, en fin, que se tomó para destruir todo lo que podia servir de apoyo á la causa de la libertad ¡qué objeto tenía, sino el de facilitar la realizacion de los proyectos del gabinete de Madrid? Acaban de confirmar esta opinion las relaciones que tenia D. Lucas Alamán con el ministro español residente en Nueva-York, y de que se hizo mérito en la sumaria instruida en la cámara de diputados á los ministros de la anterior administracion.

El partido que entonces despedazó á la república, en los esfuerzos que hace para levantarse, dá nuevos fundamentos para corroborar el juicio que tenemos emitido con respecto á sus designios. Aun no teniamos noticias positivas de lo que realmente se pensaba en Europa en orden al régimen que se nos habia de dar, cuando hemos visto á la faccion liberticida que nos tiranizó por tres años, desarrollar un plan que manifiesta una combinación anticipada con el gobierno español, y quizá tambien, con los gabinetes que se han encargado de arreglar la política del mundo. Se ha proclamado el triunfo de las clases privilegiadas sobre las ruinas de los derechos del pueblo: á cara descubierta se han ponderado las ventajas del despotismo, contraponiéndolas á los inconvenientes exagerados de los gobiernos populares: las prensas de los facciosos se han empeñado en resucitar los abusos de la edad media en que han descansado los trozos: y en fin, se ha invocado en los campos de batalla el nombre sagrado de la religión, que es la última circunstancia que hace perfectamente idéntica la faccion, que ha turbado nuestro reposo, con la del monarca preparado para regirnos. Así es, que solo los obstinados podrán dejar de ver la mano del gobierno español en esa revolucion que ha estallado en Michoacán, y que ha sido secundada por la oficialidad y tropa que sostuvo á la anterior administracion.

Todo lo indica así, y si hay alguno de buena fe que aun exija otros datos para convencerse de la exactitud de nuestro juicio en esta grave materia, le presentaremos la carta que el jefe de los pronunciados de Matamoros ha dirigido últimamente al vice-gobernador del estado de Nuevo-León. En ella le invita á adherirse á su pronunciamiento, y le manifiesta la necesidad que hay de retrotraer las

cosas de la república al estado que tenian el año de 21; es decir, que lo que se quiere, es resucitar el plan de Iguala y tratados de Cérdova, estableciéndose una regencia que gobierne interinamente á la nacion, hasta que llegue el monarca que debe enviarnos el gabinete de Madrid. No tenia otro objeto la expedicion de Barradas, segun las instrucciones que le dió su gobierno, y que leyó á S. E. el general Santa-Anna queriéndolo persuadir á abrazar su causa. Mas si aquella empresa se desgració por la actividad con que obró el actual presidente de la república, y por los repetidos golpes que se habian dado á los españoles residentes en el país, hoy se insiste en hacer otra tentativa, porque en la anterior administracion se ha trabajado mucho en ese sentido, y se han reunido los elementos que entonces estaban dispersos. De modo, que lo que en aquel tiempo no pudieron conseguir los españoles que vinieron á las órdenes de Barradas, quieren ahora llevarlo al cabo mexicanos pérvidos que no debieron haber nacido en el suelo de los aztecas.

Por lo expuesto, debe la república convencerse de que se halla en el caso de hacer hasta el último esfuerzo para destruir con tiempo á esos malvados, y prepararse despues á resistir á una agresión extranjera, en que no solo tendrá parte la nación española, sino que tambien intervendrán otros gabinetes europeos. La ocupación de las islas Malvinas hecha por Onslow en nombre de S. M. B., contra las protestas de la república argentina que las poseja, debe aumentar nuestras alarmas despues de la intervención que tuvo el gabinete de San-James en el arreglo del gobierno de la Grecia. Se quiere tratar á los americanos modernos, como trataron á sus padres los hijos del antiguo continente; y es preciso hacer entender al mundo entero, que nos llamamos ya en el círculo de las naciones civilizadas, y que conocemos el plomo, el acero, y el bronce.

A V I S O .

LA suscripción adelantada á este diario, es de 20 rs. al mes para dentro de la capital; y 3 ps. 4 rs. para fuera porte franco. La recibe el Sr. Beker, en la imprenta de la Columna, callejon de Dolores letra C., y en Veracruz, el Sr. comandante del Puerto D. Manuel Rodriguez.

MÉXICO:

IMPRESO POR EL C. IGNACIO AVILA.
Calle del Puente del Correo Mayor, núm. 5.